

Bases Becas de Magíster

Fundación COSMOS | Magíster Interdisciplinario en Intervención Social

Año Académico 2018

La Fundación Cosmos y el Magíster Interdisciplinario en Intervención Social (en adelante, MIIS), de la Universidad Alberto Hurtado (en adelante, UAH), han firmado, con fecha 3 de noviembre de 2017, un convenio de colaboración en diversas materias –particularmente investigación y vinculación con el medio- entre las que se destaca la entrega de dos (2) becas de arancel para estudiantes de la cohorte 2018 que sean aceptados en el programa de formación del Magíster. Cabe señalar que las bases son coherentes con el reglamento de postgrados de la Universidad Alberto Hurtado.

1. A quiénes está dirigido

El beneficio está dirigido a todos los postulantes y/o aceptados en el proceso de admisión 2018 del Magíster Interdisciplinario en Intervención Social dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UAH. Para postular al beneficio deben cumplir con los requisitos que más adelante se mencionan.

2. Beneficio y forma de asignación de los recursos

El beneficio corresponde a un descuento del 100% en el arancel total del programa, excluyendo entonces los costos de matrícula y arancel de titulación. Al momento de realizar y cancelar la matrícula, el beneficiario recibirá, por parte de la Universidad,

directamente el descuento a su arancel. No habrá entrega de recursos pecuniarios, ni de otros aportes a los beneficiarios.

3. Requisitos de postulación

Para postular al beneficio, el interesado deberá:

- 3.1. Tener la calidad de postulante o aceptado en el programa de Magíster Interdisciplinario en intervención social versión 2018; lo anterior significa haber cumplido los requisitos que el programa establece para la admisión regular, presentación de documentos y entrevista de admisión. El proceso de postulación a este beneficio puede realizarse de forma paralela al proceso de postulación al programa académico. En caso de ser un estudiante ya aceptado en el programa, deberá entregar la documentación adicional que estas bases contempla y participar de la entrevista de asignación del beneficio.
- 3.2. Presentar una concentración de notas correspondiente a sus estudios de pregrado, en una escala de 1 a 7.
- 3.3. Presentar un anteproyecto de estudio de caso a desarrollar en una intervención específica realizada por la Fundación Cosmos (www.fundacioncosmos.cl); para 2018 la temática seleccionada es ***“involucramiento comunitario en parques”***; deberá ser presentada en el formato proporcionado por el programa. El anteproyecto presentado será evaluado según los siguientes criterios:
 - (i) Adecuación de la propuesta a las temática seleccionada: *involucramiento comunitario en parques* y se enmarque en intervenciones desarrolladas por Fundación Cosmos, debiendo contar con una adecuada justificación de la misma.
 - (ii) Ser relevante para el campo de la intervención social.
 - (iii) Contar con coherencia y factibilidad metodológica.

3.4. Asistir a una entrevista de selección. El comité de selección estará integrado por la Dirección del Departamento de Trabajo Social, un representante de Fundación Cosmos, un académico del área socio-territorial asociado al Magíster y la directora del MIIS. Se llamará a entrevista a los postulantes preseleccionados a partir de la revisión documental.

3.5. Al momento de formalizar su postulación, el estudiante deberá informar si cuenta con otras becas y/o financiamiento adicional. Al ser una beca que cubre el total del arancel, la complementariedad de los beneficios se analizará caso a caso.

4. Documentos a presentar y entrevista

Para postular, el interesado deberá presentar los siguientes antecedentes:

1. Currículum vitae.
2. Anteproyecto de estudio de caso (de 2.000 palabras) según formato proporcionado por el programa. Es excluyente que la propuesta a presentar se enmarque en las temáticas desarrolladas por Fundación Cosmos.
3. Dos cartas de recomendación que validen el interés del postulante por la temática presentada en el anteproyecto.
4. Certificado de notas de estudios de pregrado.
5. Certificado de título o grado académico de pregrado.

Luego de analizada la documentación, en caso de corresponder, será citado a una entrevista de selección.

5. Obligaciones del becario

- 5.1. Iniciar estudios en abril de 2018. El beneficio es asignado sobre el arancel total del programa para un período determinado; de no iniciar estudios en el período para el cual aplica, supone la pérdida definitiva del beneficio.
- 5.2. Obtener el grado académico antes del 31 de enero de 2021. Para esto, deberá atenderse el calendario académico vigente para el curso Seminario II, debiendo entregarse a todo efecto, el proyecto de estudio de caso a la Coordinación Académica antes del 31 de enero de 2020. Lo anterior, se realiza en el marco del curso Seminario I.
- 5.3. No cambiar de Universidad ni de programa académico al interior de la Universidad Alberto Hurtado. Este es un beneficio de arancel exclusivo para el programa de Magíster Interdisciplinario en Intervención Social, versión 2018.
- 5.4. Mantener calidad de alumno regular; sólo se autorizará una suspensión de estudios (máximo, un semestre académico) durante la realización del programa, siempre que la graduación se realice en los plazos estipulados en 5.2.
- 5.5. No ausentarse del país por más de 60 días en total al año
- 5.6. En caso de enfermedad incompatible con la realización de estudios de forma permanente, lo que deberá ser debidamente acreditado, se cancelará el beneficio sin restitución de fondos.
- 5.7. Mantener rendimiento académico acorde a estudios de magíster. La reprobación de dos o más ramos supondrá la cancelación del beneficio.
- 5.8. No tener sanciones disciplinarias en el marco de los procedimientos establecidos en la Universidad Alberto Hurtado.

Aquellos estudiantes que por razones académicas o personales no puedan adaptarse a las condiciones exigidas en el programa, o incurran en el incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas anteriormente, deberán renunciar a la beca. Excepto para el caso contemplado en 5.6 (situación de salud incompatible con la realización de estudios,

debidamente acreditada), deberá efectuarse restitución de los fondos entregados hasta el último semestre académico cursado; para el cálculo del valor a restituir, se considerará el mismo criterio aplicado en el artículo 8 del contrato de prestación de servicios educacionales, esto es, se considerarán los semestres cursados y en curso, entendiéndose entonces el arancel dividido en los tres semestres de duración del programa.

6. Sobre las obligaciones adicionales de los becarios

Además de las obligaciones académicas anteriormente señaladas, los becarios deberán:

- Participar en las actividades que Fundación Cosmos organice en conjunto con el Magister y a los que sea convocado por la dirección del Magister y/o por la Dirección Ejecutiva de Fundación Cosmos.
- Explicitar en toda comunicación científica sea oral o escrita referida a los resultados del estudio de caso, la adscripción del becario a la Fundación Cosmos y al Magister Interdisciplinario en Intervención Social de la Universidad Alberto Hurtado.

7. Criterios para la evaluación de las postulaciones

Criterio	Descripción	Ponderación
Excelencia académica en estudios de pregrado	Promedio general de notas en los estudios de pregrado	30%
Anteproyecto del estudio de caso	Adecuación de la propuesta a uno o más líneas de intervención de Fundación Cosmos (excluyente) y ajuste con la temática.	20%
	Relevancia para la intervención social	10%
	Coherencia y factibilidad	10%

	metodológica	
Presentación de los intereses/condiciones para realizar estudios de postgrado y de la temática de interés (en entrevista de admisión)	Capacidad de fundamentar, de manera oral, sus intereses de investigación en el marco de la realización de estudios de postgrado; demostrar condiciones personales/laborales para realizar estudios de postgrado	30%